



CONCELLO DE ORDES
(A CORUÑA)



A efectos de cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos en las bases del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, conforme lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con los deberes de información y comunicación que correspondan al ayuntamiento de Ordes como beneficiario de la ayuda conforme lo establecido en el artículo 115 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones específicas y generales correspondientes a los fondos europeos de desarrollo, en relación con las actividades de información y publicidad, en particular, en las publicaciones, actividades de difusión, páginas web y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto.

Se hace público que el contrato mixto contrato de suministro y obras: **ACTUACIONES DE AHORRO ENERGÉTICO EN LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ORDES**, es un proyecto cofinanciado por el **FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)** “UNA MANERA DE HACER EUROPA”: Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.